



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

Notario

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA GRANSEGURO AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS C. LTDA. QUE HACE JORGE
EDUARDO JARAMILLO SANDOVAL A
FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO
ENRIQUE JIMENEZ ORRANTIA.-----
(Cuantía IIS \$ 2.00).-----



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el dieciocho de Septiembre del año dos
mil setenta y siete, ante mí, Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
comparecen por una parte, el señor **JORGE EDUARDO**
JARAMILLO SANDOVAL, viudo, ejecutivo; y por otra parte, el
señor **ALBERTO ENRIQUE JIMENEZ ORRANTIA**, casado,
ejecutivo; los comparecientes mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Guayaquil, capitanes para obligarse y contratar, a
quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de
identificación que me fueron presentados. Habiendo insuflado en el
original y resultado de esta escritura a la que proceden con
libertad y entera libertad para su organización me presentaron la
minuta del tenor siguiente: Señor Notario.- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, dívese incorporar una en la que
conste la Cesión de Participaciones la misma que se encuentra
contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del

1. Presente acto, por una parte, por sus propios derechos y en
2. calidad de CEDENTE, el señor JORGE EDUARDO JARAMILLO
3. SANDOVAL; y por otra parte, por sus propios derechos y en su
4. calidad de CESIONARIO, señor ALBERTO ENRIQUE JIMENEZ
5. GARRANTIA - SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO) Mediante
6. Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del
7. Cantón Guayaquil, Apogado Eusebio Virgilio Tandazo
8. Mondueña, el veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y
9. nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
10. el dos de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se
11. constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
12. denominada IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES FIALCO LTDA.,
13. C. LTDA., DOS) Mediante Escritura Pública celebrada ante la
14. Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
15. Plaza de Gamra, el siete de Diciembre de mil novecientos
16. ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17. Guayaquil, el quince de Junio de mil novecientos ochenta y
18. cuatro, la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
19. IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES FIALCO LTDA.,
20. cambió su denominación por la de GRANSEGURO AGENCIA
21. COLOCADORA Y ASESORES DE SEGUROS C. LTDA.,
22. TRES) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
23. Tercera del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycar Vincenzini,
24. el ocho de Febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro
25. Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Agosto del dos
26. mil uno, la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
27. GRANSEGURO AGENCIA COLOCADORA Y ASESORES DE
28. SEGUROS C. LTDA., cambió su razón social por la de



DEL CRÉDITO
COMERCIAL
Bo. Mercar N.
0142 CASILLERÍA

GRANSEGURO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS C. LTDA.- CUATRO) En sesión celebrada el día

de Septiembre del año dos mil siete, la Junta General de Socios
de la Compañía GRANSEGURO AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS C. LTDA., en forma unánime,
resolvió autorizar al socio JORGE EDUARDO JARAMILLO
SANDOVAL, para que cedera CINCUENTA participaciones a
favor del señor ALBERTO ENRIQUE JIMENEZ URRANTIA.-

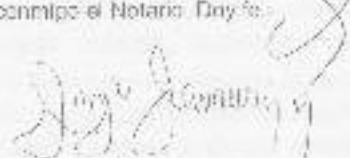
TERCERA: CESIÓN.- Con lo expuesto anteriormente, el señor
JORGE EDUARDO JARAMILLO SANDOVAL, cede y transfiere
a favor del señor ALBERTO ENRIQUE JIMENEZ URRANTIA,
CINCUENTA participaciones de cuatro centavos de dólar cada
una de ellas que constan en el Capital de la Compañía
GRANSEGURO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS C. LTDA.. CUARTA: PREGIO.- El precio pactado
por las partes contratantes por la cesión de las Participaciones,
es el de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, que declara el cedente haberlo recibido de manos
del Cesionario, en este acto, en dinero efectivo y sin lugar a
reclamar posterior alguno que hacer por este concepto.-

QUINTA: ACEPTACION.- El Cesionario, declara haber aceptado en
sus partes la cesión de derechos hecha a su favor.-

SEXTA: El señor JORGE EDUARDO JARAMILLO SANDOVAL,
declara que por la presente cesión de participaciones, se separa
de su derecho que tiene o pudiere corresponderle como socio
de la Compañía GRANSEGURO AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS C. LTDA.- Agregan asimismo señor
Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta



escritura.- 5) Juanita Molina Aguilar.- Abogado.- Registro número
once mil quinientos noventa y cinco.- Colegio de Abogados del
Guayas". Hasta aquí la minuta, la misma que se readvierte a
Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
el Notario en alta voz a los intervinientes, quienes la acuerdan en
todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
acto, conmigo el Notario Dayte.


JORGE EDUARDO JARAMILLO SANDOVAL

Ced. de Ciudad. No. 07030790 y 6. Certif. de Val. en cada localidad.


ALBERTO ENRIQUE JIMENEZ ORRANTIA

Ced. de Ciudad. No. 08-03716375. Certif. de Val. en cada localidad.


Se otorgó ante mí en fe de ello expuse esta PRIMERA COPIA, que
colle, cubre y firma en la misma fecha de otorgamiento.-




DR. MARCOS QUE CASAJUSTE
Abogado y Notario
Código 04000001

**GRANSEGURO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS C. LTDA.**

CERTIFICO:

Que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía GRANSEGURO AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS C. LTDA., celebrada el día 12 de Septiembre del año 2007, se tomó unánime se resolvió autorizar al socio JORGE EDUARDO JARAMILLO SANCHEZ, para que cediera su participación a favor del socio ALBERTO ENRIQUE JIMENEZ ORRANTIA, CINCUENTA. Guayaquil, once de Septiembre del año que así sale.

[Firma manuscrita]



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535
MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
SUBJECT: [REDACTED]

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535
MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
SUBJECT: [REDACTED]

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535
MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
SUBJECT: [REDACTED]

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535
MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
SUBJECT: [REDACTED]